



**Sepecol Ltda.**  
Seguridad el prestigio colombiano ltda.

**POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE  
COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE  
CONDUCE**

**ORG-DE-13  
V01  
10/01/2019**

"Este documento impreso para partes interesadas internas y externas se considera como no controlado. Recuerde que este documento está hecho para su consulta electrónica y la impresión del mismo va en contra de las políticas ambientales de SEPECOL Ltda., en caso de que se requiera su impresión para la operación asegúrese que se encuentra en la versión actual ubicada y controlada en la red."

**SEPECOL LTDA**, acogiéndose a lo establecido en el numeral 8.1.5 de la Resolución 1565 de 2014, establece que está prohibido el uso del celular o cualquier equipo electrónico bidireccional como Tablet, GPS o radio de comunicación mientras se esté conduciendo, ya sea para realizar o responder llamadas, o leer o escribir mensajes de texto haciendo uso de cualquier aplicación tipo chat.

Para poder atender una llamada entrante que se presente durante la conducción, el conductor deberá detenerse en un lugar seguro a fin de iniciar la comunicación, teniendo en cuenta o podrá recibir la llamada haciendo uso del sistema de manos libres, audífono o parlante de activación automática que le permita mantener ambas manos sobre el volante.



**OSCAR SANTIAGO SILVA**  
Representante Legal